



## JUNTA DE ESCUELA

### ACTA nº01 DEL CURSO 2014/2015, DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ESCUELA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2015

#### ASISTENTES

##### *Director de Escuela:*

Bretón Rodríguez, Javier

##### *Secretario de Escuela:*

Zorzano Santamaría, Pedro José

##### *Subdirector de Escuela:*

Vicuña Martínez, Javier Esteban

##### *Profesores:*

Blanco Fernández, Julio

Celorio Barragué, Luis

Fernández Jiménez, Luis Alfredo

García Lozano, César

Gil Martínez, Montserrat

Jiménez Macías, Emilio

López González, Luis M.<sup>a</sup>

López Ochoa, Luis M.<sup>a</sup>

Martínez de Pisón Ascacíbar, Fco. Javier

Mendoza Villena, Montserrat

Rodríguez González, Carlos Alberto

Sáenz-Díez Muro, Juan Carlos

##### *Estudiantes:*

Herreras Delgado, Mario

López Frías, Víctor

Martín Gil, Francisco Javier

Ochoa Arpón, Nicolás

##### *PAS:*

Ajamil Burgos, Victorina

Fernández Herce, María José

Pinillos Montalvo, Marina

#### EXCUSAN ASISTENCIA

##### *Profesores:*

Lara Santillán, Pedro M.<sup>a</sup>

En Logroño, a las 11:35 horas del jueves día 19 de febrero de 2015, en segunda convocatoria, y en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial situada en el Edificio Politécnico, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria anterior de 29 de julio de 2014.
2. Informe del Director.
3. Renovación de los vocales no-natos de la Comisión Académica de la Escuela para los dos próximos cursos.
4. Aprobación, si procede, de la ejecución de fondos asignados a la Escuela con cargo a los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del año 2014.
5. Renovación de los vocales salientes de la Comisión de Proyectos Fin de Carrera de la Escuela para el presente curso.
6. Elección de los dos vocales de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela, elegidos por y de entre los representantes del "Sector Estudiantes" de la Junta de Escuela.
7. Elección del vocal de la Escuela por el "Sector Estudiantes" en la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, elegido por y de entre los representantes del "Sector Estudiantes" de la Junta.
8. Confirmación y renovación, si procede, de Coordinadores de Titulación de los Programas de Movilidad Nacional y "SICUE-SÉNECA", y del Coordinador de los Programas de Movilidad Internacional "SÓCRATES-ERASMUS" y de Acuerdos Bilaterales de la Universidad de La Rioja para la Escuela.
9. Aprobación, si procede, de las Instrucciones para la Realización de Pruebas de Evaluación en los Estudios de Grado y Máster impartidos en la Escuela.
10. Ruegos y preguntas.

---

---

El Director de Escuela da la bienvenida a la Junta a los nuevos miembros, representantes del Sector de Estudiantes de la Escuela, y al profesor *D. Juan Carlos Sáenz-Díez Muro*, que entra desde la lista de suplentes por la vacante debida a la jubilación de *D. José Francisco Javier Eguizábal Ascacíbar*.



## **JUNTA DE ESCUELA**

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria anterior de 29 de julio de 2014.**

La Junta de Escuela aprueba, por asentimiento, el acta de la reunión ordinaria anterior de 29 de julio de 2014, presentada a su consideración en esta reunión.

### **2. Informe del Director.**

El Director de Escuela informa a la Junta del estado de los trabajos de la Comisión para la Acreditación de los títulos de Grado impartidos en la Escuela. La ANECA ha retrasado la fecha de recepción de los auto-informes de cada Grado que estaba realizando la Comisión, de finales de enero al día 22 de abril de 2015, debido a que a la Agencia le faltaba realizar la monitorización de los títulos de Grado de la UR que se han de acreditar en este curso.

La Comisión para la Acreditación de los títulos de Grado impartidos en la Escuela está trabajando en la redacción final los documentos y agrupando evidencias para presentar a la comunidad académica de la Escuela cada auto-informe, antes de su remisión a la ANECA.

El Director informa del arranque del primer curso del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (MUII) por la Universidad de La Rioja, impartido en las instalaciones de la Escuela. La Comisión Académica de la ETSII se ha ocupado de la admisión a los estudios de Ingeniería Industrial de la primera promoción del MUII en tanto la Comisión Académica de Máster de la Escuela de Máster y Doctorado de la UR se constituía.

Ahora, la responsabilidad académica del título ha pasado a la recién creada Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja, siendo el Director de Estudios del MUII el anterior Director de Estudios del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, *D. Emilio Jiménez Macías*. El papel de Director de Estudios del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática pasa ahora a ser responsabilidad del Subdirector de Escuela, *D. Javier E. Vicuña Martínez*.

### **3. Renovación de los vocales no-natos de la Comisión Académica de la Escuela para los dos próximos cursos.**

El Director de Escuela y Presidente de la Comisión Académica de la Escuela informa a la Junta del cumplimiento del periodo de dos años de vocalía y de la necesaria renovación de los miembros de la Comisión Académica que deben ser nombrados por el Rector a propuesta de la Junta. Los vocales actuales, salvo el vocal externo de la Comisión, manifiestan su deseo de no repetir y el Director solicita voluntarios para cubrir las vacantes de vocal PAS, vocal Estudiantes y vocal PDI.

La Junta de Escuela propone, por asentimiento, a *D.ª M.ª José Fernández Herce* como vocal PAS, a *D. Juan Manuel Navas Gordo* (Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de La Rioja) como vocal externo, a *D. Nicolás Ochoa Arpón* como vocal Estudiante y a *D. Juan Carlos Sáenz-Díez Muro* como vocal PDI, miembros no-natos de la Comisión Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja por el siguiente periodo de dos años.



## **JUNTA DE ESCUELA**

### **4. Aprobación, si procede, de la ejecución de fondos asignados a la Escuela con cargo a los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del año 2014.**

El Director informa a la Junta de Escuela de la Relación de gastos del Ejercicio Presupuestario de 2014, presentada a su consideración. De los 10.268,57 € concedidos se han gastado 6317,37 € (61,52 %) en Gastos Corrientes y 3520,35 € (34,28 %) en Inversiones Reales, quedando un remanente de 430,85 € (4,20 %). El Director señala que se espera, siguiendo con la política de congelación presupuestaria, un presupuesto similar para este año 2015, a repartir igualmente con un 60 % para Gastos Corrientes, cuya partidas más altas (casi el 75 % del capítulo) están en comunicaciones, material ordinario y transportes. La Junta de Escuela aprueba, por asentimiento, la ejecución de fondos asignados a la Escuela con cargo a los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del año 2014.

### **5. Renovación de los vocales salientes de la Comisión de Proyectos Fin de Carrera de la Escuela para el presente curso.**

El Secretario de Escuela y Presidente por delegación de la Comisión de Proyectos Fin de Carrera de la Escuela informa a la Junta que procede la renovación de sus vocales, teniendo en cuenta que según la normativa vigente aplicable, con la extinción de los estudios de Ingeniería Técnica Industrial en nuestra Escuela, solo se precisa un vocal estudiante y un vocal profesor en representación de Ingeniería Industrial (2º ciclo).

El Director de Escuela solicita voluntarios para cubrir las citadas vocalías y la Junta de Escuela nombra, por asentimiento, a *D. Mario Herreras Delgado* y a *D. Francisco Javier Martínez de Pisón Ascacibar* como vocales de la Comisión de Proyectos Fin de Carrera de la Escuela para el presente curso.

### **6. Elección de los dos vocales de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela, elegidos por y de entre los representantes del “Sector Estudiantes” de la Junta de Escuela.**

En cumplimiento de la Normativa de Convalidación y Adaptación de Estudios de la Universidad de La Rioja (para titulaciones en vías de extinción, con planes de estudios no adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre), los representantes de los estudiantes de la Junta de Escuela presentes en esta reunión, eligen a *D. Víctor López Frías* y a *D. Francisco Javier Martín Gil* como vocales de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja.

Se procede también a confirmar al vocal de la Escuela por el “Sector Estudiantes” en la Comisión de Convalidaciones de la UR, elegido por y de entre los representantes del “Sector Estudiantes” de la Junta, que desde diciembre pasado está realizando en funciones este papel. En cumplimiento de la Normativa de Convalidación y Adaptación de Estudios de la Universidad de La Rioja (para titulaciones en vías de extinción, con planes de estudios no adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre), los representantes de los estudiantes de la Junta de Escuela presentes en esta reunión, confirman y eligen a *D. Mario Herreras Delgado* como vocal de la Comisión de Convalidaciones de la Universidad de La Rioja.



## **JUNTA DE ESCUELA**

### **7. Elección del vocal de la Escuela por el “Sector Estudiantes” en la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, elegido por y de entre los representantes del “Sector Estudiantes” de la Junta.**

En cumplimiento de la vigente Normativa para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de La Rioja, los representantes de los estudiantes de la Junta de Escuela presentes en esta reunión, eligen a *D. Nicolás Ochoa Arpón* como vocal de la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad de La Rioja, en aplicación del art 5.2.d) de la citada normativa.

### **8. Confirmación y renovación, si procede, de Coordinadores de Titulación de los Programas de Movilidad Nacional y “SICUE-SÉNECA”, y del Coordinador de los Programas de Movilidad Internacional “SÓCRATES-ERASMUS” y de Acuerdos Bilaterales de la Universidad de La Rioja para la Escuela.**

El Secretario de Escuela señala a la Junta de Escuela la anomalía que supone que haya profesores responsables de la Coordinación de las titulaciones de Grado de los Programas de Movilidad Nacional y “SICUE-SÉNECA” que no sean Directores de Estudios de esas titulaciones de Grado, por lo que solicita a la Junta el nombramiento de los Coordinadores de Titulación de los Programas de Movilidad Nacional y “SICUE-SÉNECA” en las personas de los Directores de Estudio. La Junta de Escuela en consecuencia ha acordado, por asentimiento, el nombramiento de *D. Pedro M.ª Lara Santillán* por el Grado en Ingeniería Eléctrica, de *D. Javier Esteban Vicuña Martínez* por el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática y de *D. Julio Blanco Fernández*, por el Grado en Ingeniería Mecánica y por el título en extinción de Ingeniería Industrial (2º ciclo).

La Junta también ha confirmado, para el presente curso 2014/2015 a *D. Manuel Celso Juárez Castelló* como Coordinador, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, de los Programas de Movilidad Internacional “SÓCRATES-ERASMUS” y de los Acuerdos Bilaterales de la Universidad de La Rioja.

### **9. Aprobación, si procede, de las Instrucciones para la Realización de Pruebas de Evaluación en los Estudios de Grado y Máster impartidos en la Escuela.**

El Subdirector de Escuela explica a los miembros de la Junta de Escuela el proceso seguido en la elaboración de estas instrucciones, realizadas por el Equipo Directivo de la Escuela (Director de Escuela, Subdirector de Escuela, Secretario de Escuela y Directores de Estudios de Grados y Máster), que han sido supervisadas por la Comisión Académica de la Escuela y por la Asesoría Jurídica de la Universidad, para asegurar los derechos de todos los partícipes en los procesos de evaluación: estudiantes, profesores y la propia Universidad como institución.

La Junta de Escuela debate algunos aspectos de las instrucciones presentadas a su consideración por la Comisión Académica de la Escuela. En especial, se aclara el punto 8 y el punto 9 de las instrucciones, especificando que entre las consecuencias de incumplimiento, un fraude detectado supondrá el suspenso (0,0) en la prueba de evaluación realizada fraudulentamente “en esa convocatoria” de evaluación de la asignatura. También se mejoran los puntos 5 (sobre la guarda de



## **JUNTA DE ESCUELA**

equipos tecnológicos personales no necesarios para la realización de las pruebas), 3 (salida del examen) y 1 (custodia de exámenes de estudiantes no incluidos en el acta oficial o sin identificación con documento oficial). También se remarca que el defraudador está defraudándose a sí mismo y, sobre todo, al resto de sus compañeros que se enfrentan a las pruebas de evaluación en buena lid.

La Junta de Escuela aprueba por asentimiento las “Instrucciones para la realización de pruebas de evaluación” presentadas a su consideración, con las modificaciones propuestas por la Junta. Se comisiona al Subdirector de Escuela para que realice la versión definitiva con estas modificaciones y que la difunda a los miembros de la Junta: si después de una semana de exposición interna el Subdirector no recibe reclamaciones, se entenderá aprobada la redacción definitiva, y se publicará en el espacio Web de la Escuela para su conocimiento general.

### **10. Ruegos y preguntas.**

*D. Emilio Jiménez Macías* informa a los miembros de la Junta de Escuela que, como Director de Estudios del Máster Universitario de Ingeniería Industrial por la Universidad de La Rioja, ha tenido conocimiento de las demandas de impugnación que el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Industrial ha presentado contra las Universidades que hayan aprobado estudios de Máster en Ingeniería Industrial de menos de 120 ECTS (como es el de nuestra universidad) y contra la ANECA, por defectos de forma, ya que los distintos Comités que aprobaron los estudios en todas las Universidades (tanto los de 120 ECTS como los de menos) no estaban constituidos con todos los vocales necesarios (al menos no aparecen en las actas los vocales externos profesionales). Los Tribunales han rechazado tales demandas contra las Universidades que han aprobado másteres de menos de 120 ECTS porque no se incumplen las ordenanzas siempre que tales estudios tengan entre 60 y 120 ECTS. En cambio, han aceptado las demandas contra la ANECA, por lo que tendrán que repetirse los trámites administrativos de aprobación por parte de los Comités de la ANECA.

El Director de Escuela quiere recordar a los profesores y alumnos miembros de Junta de Escuela que difundan al resto de profesores y estudiantes, que el cambio de normativa del Sistema de Calificaciones del Reglamento de evaluación de los estudiantes de grado y máster universitario de la Universidad de La Rioja permite, desde este curso 2014/2015, la mención de NO PRESENTADO, tanto en las actas de convocatoria ordinaria como en las de convocatoria extraordinaria, a los estudiantes que no hayan realizado una o varias actividades de evaluación señaladas en la guía docente de cada asignatura, que supongan globalmente al menos el 50 % de la ponderación prevista en la citada guía. Debe hacerse hincapié a los alumnos que, según la normativa vigente de Permanencia de la UR (y hasta que no se modifique), en todo caso (incluida la mención de NO PRESENTADO de la convocatoria ordinaria) el alumno consume cada curso, al menos, la convocatoria ordinaria.

*D. César García Lozano* se pregunta si los estudiantes tienen claro cómo actuar cuando están en las últimas convocatorias posibles, antes de que la Normativa de Permanencia de la UR les impida continuar sus estudios en la Universidad de La Rioja: cuando están en la 6ª y última convocatoria, o con solicitud de 7ª de gracia al Rector, deberán presentarse obligatoriamente para su evaluación, porque de no hacerlo, la mención de NO PRESENTADO agotará esa convocatoria y los alumnos en esa situación se verán abocados a dejar la titulación. El Director de Escuela, al hilo de esta cuestión,



## **JUNTA DE ESCUELA**

recuerda a los presentes que la normativa de evaluación de la UR señala que en la evaluación de una asignatura en un curso, las notas que han recibido en la convocatoria ordinaria las actividades de evaluación no recuperables (que han de representar, como máximo, el 40 % de la evaluación global de la asignatura), se trasladan tal cual a la nota final de evaluación de la convocatoria extraordinaria, junto con la nueva nota de las actividades recuperables.

*D. Nicolás Ochoa Arpón* pregunta por la posibilidad de habilitar taquillas para alumnos que no tengan domicilio habitual en la ciudad, para facilitarles el depósito de libros, apuntes y otros objetos que no tengan que llevar de aquí para allá todos los días. El Subdirector de Escuela contesta que se precisa conocer previamente el número de taquillas necesario, de si se dispone de un lugar adecuado en la Escuela, del control temporal de lo depositado para que las taquillas no se conviertan en consignas, etc... La Dirección de Escuela estudiará el asunto para ver el modo de llevarlo a término.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 13:26 horas.

Logroño, a 19 de febrero de 2015

Director de Escuela,

Secretario de Escuela,

Fdo.: Javier Bretón Rodríguez

Fdo.: Pedro José Zorzano Santamaría